

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2004-00357 - 00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELAS DE
IBERIA P.H.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO MAYO
Ejecutivo Singular.

Se **RECONOCE** personería a la doctora **AMANDA LUCIA HOICATÁ PERDOMO**, como apoderada del **CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELAS DE IBERIA P.H.**, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 212 vuelto, del presente cuaderno.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 114 del Código General del Proceso, **A COSTA DEL SOLICITANTE** y una vez se cancelen las expensas para ello, en la forma dispuesta por el **NUMERAL CUARTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO PCSJA18-11176**, por Secretaría expídanse las **COPIAS** señaladas a folio 212 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario